SUPUESTO Nº 1

Apartado 1 A)

En el mes de junio, en el momento de celebrarse la Junta de Accionistas de nuestra sociedad, su balance de comprobación de sumas y saldos presenta, entre otros, los siguientes importes por los conceptos que se indican:

Capital social	750.000
Reserva legal	115.000
Reservas voluntarias	375.000
Pérdidas y Ganancias	212.500
Resultados negativos de ejercicios anteriores	20.000
Acciones propias	62.500
Fondo de comercio	25.000

Además, conocemos que:

- Se trata de una sociedad anónima.
- No existen otras cuentas de patrimonio en la sociedad.
- Está pendiente de dotar la reserva por acciones propias.
- Los estatutos contemplan la dotación obligatoria de una reserva por un importe igual al montante del resultado que exceda del quince por ciento del capital.
- El fondo de comercio se generó a comienzos del ejercicio en curso. No se espera que experimente deterioro al menos hasta finalizar el próximo ejercicio.
- El tipo impositivo es el 30 %, no existen diferencias entre la base imponible y el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias ni deben contemplarse otros posibles efectos fiscales.

Se pide:

Determinar el importe máximo de dividendo a cuenta que podría entregar nuestra sociedad a sus accionistas.

Apartado 1 B)

Nuestra sociedad, constituida como anónima, emite, en una ampliación de capital simultánea, acciones sin voto por un importe nominal de 100.000 más una prima del ochenta por ciento sobre el nominal, que los accionistas suscriben, dejando pendiente de desembolsar el máximo legalmente permitido. Estas acciones participan en los beneficios de la sociedad pero, caso de que éstos no existan, o que se acuerde para las acciones ordinarias un dividendo menor, tienen asegurado una remuneración mínima del 3 por ciento sobre el nominal.

Se pide:

Formular los asientos de esta ampliación de capital y del cobro posterior de los desembolsos no exigidos inicialmente.

Apartado 1 C)

Nuestra empresa emite un empréstito de obligaciones, por un valor de reembolso de 1.000.000, con un cupón anual al 2 % de interés, sin amortizaciones parciales, es decir, con vencimiento en su totalidad al cuarto año, momento en el que las obligaciones son convertibles a la par en capital.

Los gastos de emisión del empréstito son de 10.000, que se pagan al contado. El tipo aplicable a emisiones similares de obligaciones no convertibles es el 3,5 %.

Se pide:

Formule los asientos relativos a:

1. La emisión del empréstito, incluidos los gastos ocasionados por el mismo.

2. Los asientos al final del primer ejercicio

3. La amortización del empréstito por conversión en su totalidad en acciones

Tome como tipo de interés efectivo del empréstito el valor i = 0,03903997

SUPUESTO Nº 2

Formule los asientos correspondientes a las operaciones de inmovilizado que se relacionan a continuación, relativos a hechos realizados por nuestra empresa (se solicitan únicamente los asientos relativos a la fecha que se indica en cada caso)

Apartado 2 A)

El 1 de enero adquirimos una máquina por 22.000, cuya vida útil se estima en doce años. Por mandato legal, cada cuatro años deberá ser sometida a una reparación extraordinaria, cuyo coste actual de mercado se estima, para la primera de estas reparaciones, en 4.000.

A 31 de diciembre (cierre del ejercicio) se procede a reconocer la dotación a la amortización de dicha máquina, para la que no se espera valor residual alguno.

Apartado 2 B)

Nuestra empresa está construyendo una nave para sí misma. Para ello hemos solicitado un préstamo a dos años, que es el tiempo que estimamos durará la construcción. El préstamo fue de 100.000 y el tipo de interés aplicado fue el 5 %. Al finalizar el primer ejercicio, a 31 de diciembre, procedemos a reconocer en el precio de adquisición los gastos financieros contabilizados durante el ejercicio.

En la misma fecha nuestra empresa incorpora al coste de producción de la nave los importes contabilizados en concepto de mano de obra y materiales, que estima haber incurrido en el período, que ascienden a 100.000.

Apartado 2 C)

Una máquina fue adquirida por 12.000. Su vida útil se evaluó en diez años y se estimó que al final de los mismos el valor residual sería del diez por ciento del precio de adquisición. Al disponerse a reconocer la amortización de la máquina, a 31 de diciembre de este ejercicio, que es su quinto año de vida útil, nuestra empresa considera que no existirá valor residual alguno para la máquina, y que su vida útil total será de dos años menos de los previstos inicialmente, procediendo a contabilizar la dotación de este año según este nuevo cálculo.

Apartado 2 D)

El 30 de junio del año en curso un vehículo de nuestra empresa sufre un accidente que, el mismo día, la empresa de seguros declara como siniestro total, reconociéndonos una indemnización por el siniestro de 60.000. El vehículo fue adquirido el primer día del ejercicio anterior, su precio de adquisición fue de 100.000 y su vida útil estaba estimada en cinco años, con un valor residual de 10.000. Nuestra empresa reconoce la dotación por amortización al cierre de cada ejercicio.

Apartado 2 E)

Nuestra empresa posee una instalación técnica, que a 31 de diciembre de este año cumple su cuarto año de vida y que fue adquirida por 216.000. Al disponernos a reconocer, en dicha fecha, la cuarta cuota anual amortización, descubrimos que se ha venido amortizado según una vida útil de 18 años, cuando en realidad su vida útil es de 8 años. Procedemos, por tanto, a 31 de diciembre de este año, a corregir el error y a dotar la cuota de amortización del ejercicio actual según la estimación correcta de la vida útil. En ninguno de los dos casos se ha estimado valor residual para la instalación técnica.

Apartado 2 F)

Indique, razonando su respuesta, si los arrendamientos descritos en los puntos siguientes dan lugar o no a la inclusión del bien arrendado en el activo de la empresa arrendataria.

Utilice un 6 % de tipo de interés cuando sea necesario.

Primero

Nuestra empresa gestiona una línea de tranvías que conduce a una playa altamente concurrida. El acceso por carretera supone un esfuerzo considerable, pues es necesario caminar cerca de tres kilómetros desde el lugar más cercano en que puede aparcarse el automóvil. Nuestra empresa tiene también la concesión de los dos restaurantes existentes en la playa.

Nuestra empresa arrienda dos nuevos tranvías pagando una cuota anual de 3.000. El contrato acordado es por cinco años, finalizados los cuales se contempla la prórroga del mismo a voluntad del arrendatario por un período adicional de quince años. La estadística de uso de los tranvías pone de manifiesto que entre veinte y veintidos años después de su puesta en funcionamiento han de llevarse al desguace.

Segundo

Formalizamos un contrato de renting sobre un equipo informático por 4 años. El valor razonable del equipo es 72.000, Pagamos cuatro cuotas anuales de 23.000 cada una, de las cuales el 10 % es en concepto de mantenimiento del equipo.

Tercero

Arrendamos un local destinado a instalar nuestras oficinas en el mismo. La renta anual es de 10. El contrato contempla la posibilidad de adquirir por nuestra parte el local al finalizar el contrato por 200. El plazo del arrendamiento es de ocho años. El valor razonable del local es de 150 y al finalizar el contrato se espera que su valor razonable sea de 120.

Cuarto

Arrendamos un camión firmando un contrato de renting por cuatro años. Se estima que finalizado el plazo estipulado el valor razonable del camión será de un cinco por ciento del valor al formalizarse el contrato. Nuestra empresa se compromete a pagar al arrendador las pérdidas que haya podido sufrir el valor del camión por debajo de dicho valor residual.

SUPUESTO Nº 3

Apartado 3.A)

Nuestra empresa recibió una subvención de su Comunidad Autónoma al comienzo del ejercicio anterior por importe de 5.000, destinada a financiar un inmovilizado dedicado a la explotación, adquirido por el mismo importe en el momento de ser concedida la subvención y cuya vida útil es de cinco años, sin valor residual. Al finalizar dicho ejercicio se realizaron los asientos correspondientes al inmovilizado y a la subvención.

En los últimos días del ejercicio en curso, cuando no se había realizado ningún asiento correspondiente al mismo, se procede a la venta del inmovilizado, lo cual origina la devolución de la subvención en su totalidad, que tendremos que ingresar en la tesorería de la Comunidad Autónoma en el plazo de seis meses. Además, se nos ha incoado un expediente por el incumplimiento de las condiciones, con lo que nuestros abogados estiman que es probable que nuestra empresa sea sancionada con una multa de 1.000, a la que previsiblemente habrá que hacer frente en el plazo de un año.

Se pide: Formule los asientos correspondientes a estos hechos relativos a la subvención en el momento en que contraemos la obligación de reintegrar la misma y se nos incoa el expediente por incumplimiento. Nuestra sociedad no utiliza las cuentas de los grupos 8 y 9.

Apartado 3.B)

Durante los tres años anteriores, como consecuencia de un proyecto de I + D, nuestra empresa ha gastado 200.000, 150.000 y 175.000 en concepto de investigación y desarrollo. En el ejercicio en curso, los gastos por estos conceptos son de 250.000. Los gastos de investigación constituyen el 10 % de los importes indicados, mientras que el resto han sido calificados como gastos de desarrollo. Todos estos importes se han contabilizado según su naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio al que corresponden.

Al mismo tiempo, el 31 de diciembre del año en curso se han pagado 125.000 a otra empresa, en concepto de gastos de desarrollo.

Nuestra empresa, al cierre del ejercicio actual, estima que desde el comienzo del mismo se cumplen las condiciones necesarias, por lo que, a 31 de diciembre, procede a llevar a su inmovilizado intangible el importe relativo a este proyecto. Al mismo tiempo, establece el criterio de amortizar este activo desde el momento en que se cumplieron las condiciones para su consideración como un intangible, estimando una vida útil acorde con los plazos contemplados al respecto en el Plan General de Contabilidad.

Se pide: Formular los asientos a realizar el 31 de diciembre, según los criterios de la empresa.

Apartado 3.C)

El 1 de enero del año en curso nuestra sociedad adquiere el derecho de usufructo durante 20 años sobre un amarre para un yate de gran calado en un puerto deportivo. La contraprestación por nuestra parte es una cuota anual de 100.000 durante los 20 años de vida del usufructo, que satisfacemos al comenzar cada año, más una última cuota de

300.000 a satisfacer a la finalización del contrato. El tipo de interés aplicable es el 4 % y la vida útil del amarre se estima en sesenta años. La empresa distribuye por naturaleza y por períodos, con un criterio financiero, la totalidad de los gastos originados por el arrendamiento.

Se pide: Formular los asientos correspondientes al segundo año.

Tome 9.687,04 como valor de la anualidad de una renta prepagable que constituye un capital final de 300.000 en 20 años al tipo de interés indicado.

Apartado 3.D)

Nuestra compañía, dedicada al transporte aéreo de pasajeros, vende, instantes antes de la hora de salida del vuelo, un billete por 500, lo cual otorga al cliente 500 millas en el correspondiente programa de fidelización que la compañía tiene en vigor. En el momento en el que el cliente acumule 5.000 millas, tendrá derecho a un vuelo gratuito. Nuestra empresa estima que el plazo medio de utilización de las millas acumuladas es de un año y que la probabilidad de su utilización es del 90 %.

Se pide: Formular los asientos relativos a la compra del billete.

Apartado 3.E)

Nuestra empresa adquiere el 31 de octubre mercaderías en Nueva York por un importe de 1.000 dólares. El proveedor nos formaliza una factura a tres meses. Los gastos de transporte de las mercancías hasta Madrid, dónde tiene el domicilio nuestra empresa, ascienden a 200 dólares, que se pagan en efectivo. En el momento de la compra, un dólar equivale a 0,85 euros. Al cierre del ejercicio, un dólar vale 0,92 euros.

El 15 de enero del ejercicio siguiente pagamos al proveedor, que nos aplica un descuento por pronto pago de diez dólares. Ese día el dólar cotiza a 0,90 euros.

Se pide: Contabilizar la compra, formular los asientos correspondientes al cierre del ejercicio en cuanto a la moneda extranjera y contabilizar el pago al proveedor.

SUPUESTO Nº 4

Apartado 4 A)

- Una maquinaria se ha adquirido el 1 de enero del año 2010 por un importe de 50.000 €. La vida útil que se considera tanto a efectos contables como fiscales, es de 5 años.

 ¿Cuál es el valor fiscal de la máquina a 31 de diciembre de 2013?

- Una maquinaria se ha adquirido el 1 de enero del año 2013 por un importe de 60.000 €. La vida útil a efectos contables es de 6 años, sin embargo, a efectos fiscales este elemento se ha acogido a un plan especial de amortización de 2 años.

 ¿Cuál es el valor fiscal y contable de la máquina a 31 de diciembre de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018?

- A fecha de cierre del ejercicio 2012 una sociedad tiene contabilizado un derecho de cobro completamente deteriorado por insolvencia. El importe del derecho de cobro y el deterioro es de 15.000 €.
 No obstante, a efectos fiscales ese deterioro no reúne los requisitos necesarios para ser deducible hasta el 2013.

 ¿Cuál es el valor fiscal y contable del derecho de cobro a 31 de diciembre de los años 2012 y 2013?

- La sociedad X ha contabilizado una deuda de 10.000 € por servicios exteriores recibidos durante el ejercicio 2013, la deuda se pagará en junio de 2014.
 Fiscalmente, la empresa tributa siguiendo el principio de caja.

 ¿Cuál es el valor fiscal de dicha deuda a 31 de diciembre de 2013?

Apartado 4 B)

Cuantifique y clasifique las diferencias, entre permanentes y temporarias, y en este último caso, entre imponibles y deducibles, del ejercicio 2013, en los siguientes casos:

- Una maquinaria se ha adquirido el 1 de enero del año 2013 por un importe de 60.000 €. La vida útil a efectos contables es de 6 años, sin embargo, a efectos fiscales este elemento se ha acogido a un plan especial de amortización de 2 años.

- La sociedad X ha contabilizado una deuda de 10.000 € por servicios exteriores recibidos durante el ejercicio 2013, la deuda se pagará en junio de 2014.
 Fiscalmente, la empresa tributa siguiendo el principio de caja.

- A fecha de cierre del ejercicio 2012 una sociedad tiene contabilizado un derecho de cobro completamente deteriorado por insolvencia. El importe del derecho de cobro y el deterioro es de 10.000 €.
 No obstante, a efectos fiscales ese deterioro no reúne los requisitos necesarios para ser deducible hasta el 2013.

- La sociedad X ha contabilizado multas por importe de 12.000€.

Apartado 4 C)

Una sociedad tiene en el año 2012, unas pérdidas contables y fiscales de 30.000 €.

Dichas pérdidas se han producido por condiciones extraordinarias, ya que en los próximos ejercicios se prevé que obtendrá beneficios.

Las condiciones fiscales de compensación de las bases imponibles negativas establecen un plazo de prescripción de quince años.

El tipo impositivo aplicable es del 30%.

Se pide: Determinar el activo por impuesto diferido que dará lugar la situación anterior.

Apartado 4 D)

Contabilice el impuesto sobre beneficios que corresponde al año 2013, teniendo en cuenta, los siguientes datos:

CONCEPTO	Valoración contable	Valoración fiscal
Ventas y otros ingresos	100.000 €	Ingreso
Gastos por servicios exteriores no pagados	10.000 €	Gasto no deducible fiscalmente por seguir el principio de caja
Multas y sanciones	12.000 €	Gasto no deducible
Deterioro de un derecho de cobro	0	Gasto deducible de 15.000 € por reunir los requisitos para su deducibilidad en el presente ejercicio.
Amortización	10.000 €	Gasto deducible de 20.000 € por acogerse a un plan especial de amortización, siendo el presente ejercicio el primero en el que se aplica el Plan.

Además se sabe que:

La sociedad tiene reconocido desde el 2012 un activo por impuesto diferido como consecuencia de bases imponibles negativas, el importe de dichas bases fue de 30.000 € cuando el tipo impositivo era del 30%.

Las deducciones en la cuota son de 10.000 €.

Las retenciones y pagos a cuenta fueron de 2.100 €.

El tipo impositivo en el 2013 es del 30 %.

SUPUESTO Nº 5

Apartado 5 A)

El 30 de junio de 2007 a la empresa TOPOZ le fue concedido un préstamo por importe de 200.000 €, amortizable mediante anualidades constantes al 4% de interés anual, que comenzó a pagar a los 3 años desde su concesión, siendo el plazo total de duración de 10 años.

Dada la grave situación de tesorería por la que atraviesa la empresa, una vez pagada la anualidad del año 2012, renegocia las condiciones estipuladas inicialmente, de tal forma que acuerda con la entidad financiera un periodo de 2 años en los que sólo pagará intereses y a partir de ese momento se amortizará el préstamo en su totalidad mediante anualidades constantes, siendo el último pago, con el nuevo plazo fijado, en el año 2020.

Se pide:

a) Con las condiciones inicialmente pactadas, anualidad que amortiza el préstamo.

b) Cuota de interés pagada en 2011.

c) Capital pendiente de amortizar en el momento de la renegociación de condiciones.

d) Cuota a pagar en 2014

e) Anualidad a pagar con nuevas condiciones.

f) Cuota de amortización de capital correspondiente a 2016

Apartado 5 B)

La empresa AB.181, con la finalidad de adquirir una maquinaria que le supondrá un gran avance en su proceso productivo, está realizando imposiciones anuales en una entidad financiera, al final de cada año, por importe de 100.000 € al 4% de interés compuesto anual. Al final del octavo año procede a adquirir dicha maquinaria, dando como entrada el capital constituido, ofreciéndole las siguientes condiciones de pago para hacer frente al importe pendiente:

1) 5 pagos anuales de 90.000€

2) Entrega de una entrada adicional de 150.000 € y el resto mediante 3 pagos anuales.

Se pide:

Importe de los pagos anuales de la alternativa 2), sabiendo que el tipo de valoración es del 5% y que las dos posibilidades indicadas son equivalentes.